



Resolución de la Unidad de Administración

N° 076-2017-MIMP-PNCVFS-UA

Lima, 26 JUL. 2017

VISTOS:

Las Nota N° 2531-2017-MIMP-PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual y la Nota N° 079-2017-MIMP-PNCVFS-UA-SUF de la Sub Unidad Financiera, del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Unidad de Administración N° 002-2017-MIMP-PNCVFS-UA, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprueba la Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-UA "Procedimientos para la Adecuada Administración, Uso y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la U.E. 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS", para el año fiscal 2017;

Que, mediante Nota N° 2531-2017-MIMP-PNCVFS-UAIFVFS la Directora de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, solicita la apertura de caja chica para cinco (05) CEMs implementados en las Comisarias de **IQUITOS, SAN MARTIN DE PORRES, LAURA CALLER – LOS OLIVOS, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO Y HUANCAYO**, con la finalidad de que los profesionales puedan cumplir con acciones en beneficio de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual que acudirán al servicio, para cuyo efecto propone el importe de S/2,000.00 para las aperturas del fondo de caja chica por cada uno de los CEMs y la designación de responsables titulares y suplentes para el manejo del fondos fijos de caja chica, asimismo precisa el monto de S/ 66,319.00 para las reposiciones a realizarse en el presente ejercicio;

Que, mediante Nota N°079-2017-MIMP/PNCVFS-UA-SUF, de fecha 26 de julio de 2017, la Sub Unidad Financiera considera necesario gestionar la apertura del Certificación de Crédito Presupuestal N° 1902, para atender la apertura de fondos de caja chica de los cinco (05) CEMs implementados en las Comisarias de **IQUITOS, SAN MARTIN DE PORRES, LAURA CALLER – LOS OLIVOS, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO Y HUANCAYO**, por el importe de S/ 2,000.00 soles cada CEM implementada, que asciende a un total de S/ 10,000.00 soles, en la específica del gasto 2.3.2.1.2.99 Otros gastos (movilidad local); asimismo señala se designe en el acto resolutivo al responsable titular y suplente del manejo de caja chica, conforme a lo solicitado por la Directora de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, habiéndose realizado las coordinaciones con la Sub Unidad de Recursos Humanos, en donde se constató la situación contractual de los designados profesionales, quienes se encuentran activos. De igual forma requiere se solicite la ampliación del Certificación de Crédito Presupuestal N° 437 por el Monto de S/. 66,319.00 soles para las reposiciones respectivas durante el presente ejercicio



2017, en la secuencia funcional 0016 y específicas del gasto que se detalla en el siguiente cuadro:

META	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
0016	2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	5,000.00
	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	4,043.00
	2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocado	5,500.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes (Objetos descartable, globos, tachos)	6,776.00
	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte (Pasajes interprovinciales)	10,000.00
	2.3.2.1.2.99	Otros gastos (movilidad local)	15,000.00
	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos (revelados recarga tóner, limpieza local y otros)	20,000.00
TOTAL			66,319.00

Que, a través del Memorándums N° 440 -2017-MIMP-PNCVFS/UPP de fechas 26 de julio 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto autorizó la apertura de la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP-SIAF N° 1902 por el importe de S/ 10,000.00 soles para la apertura de los fondos de caja chica para los cinco (05) Centros de Emergencia Mujer (CEM) implementados en las Comisarias de **IQUITOS, SAN MARTIN DE PORRES, LAURA CALLER – LOS OLIVOS, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO Y HUANCAYO**, de igual forma autorizó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal el CCP-SIAF N° 437 por el importe de S/ 66,319.00 para las reposiciones de los fondos a realizarse durante el presente ejercicio, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la UE 009;

Que, el numeral 5.2.1 de la Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-UA "Procedimientos para la Adecuada Administración, Uso y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la U.E. 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS", señala que: "El/la director/a de la Unidad de Administración dispone la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica a favor de alguna Unidad Orgánica/Sub Unidades o Servicio especializado del PNCVFS, según solicitud de la unidad usuaria sustentando dicha necesidad;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que la Caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, asimismo en el literal a), del numeral 10.4 del citado artículo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; con el visado de la Unidad Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, del Coordinador de la Sub Unidad Financiera y del Coordinador de la Sub Unidad de Tesorería del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS;



Resolución de la Unidad de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de cinco (05) Centros de Emergencia Mujer (CEM) implementados en las Comisarias de **IQUITOS, SAN MARTIN DE PORRES, LAURA CALLER – LOS OLIVOS, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO Y HUANCAYO**, por el importe de S/ 2,000.00 soles; para el año fiscal 2017, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

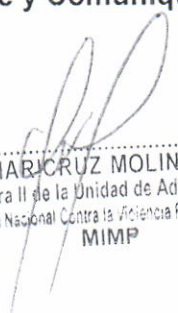
Artículo 2º.- Designar a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de cinco (05) Centros de Emergencia Mujer (CEM) implementados en las Comisarias de **IQUITOS, SAN MARTIN DE PORRES, LAURA CALLER – LOS OLIVOS, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO Y HUANCAYO**, correspondiente al año fiscal 2017, según relación detallada en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El monto máximo para la adquisición de bienes y/o servicios no deberá exceder de veinte por ciento (20%) de la UIT vigente para el año fiscal 2017, esto es S/ 810.00 (Ochocientos Diez con 00/100 soles).

Artículo 4º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo de Caja Chica deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva Especifica N° 001-2017-MIMP-PNCFVS-UA "Procedimientos para la Adecuada Administración, Uso y Control del Fondo fijo de Caja Chica de la U.E 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual", para el año fiscal 2017.

Artículo 5º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades Orgánicas, para su cumplimiento, asimismo la publicación en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y Comuníquese.


Lic. MARICRUZ MOLINA AYALA
Directora II de la Unidad de Administración
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
MIMP

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CAJA CHICA CEM EN COMISARIAS

CEM EN COMISARIA	FUNCION	PROFESIONAL	CARGO	DNI	Correo Electrónico
IQUITOS -- PROVINCIA MAYNAS	TITULAR	BARDALES CARDENAS MEIVY ZADITH	ADMISIONISTA. Turno Mañana	43490389	meivy_23@hotmail.com
REGION LORETO	SUPLENTE	FABABA RODRIGUEZ SAID	ABOGADO	25855127	safaro19@hotmail.com
SAN MARTIN DE PORRES -- DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES REGION LIMA METROPOLITAN A	TITULAR	CALANCHO HERRERA ROMY CRISTINA	ADMISIONISTA. Turno Mañana	10014473	rocris2016@gmail.com
	SUPLENTE	CONDORI PAREJA MARIALINA	PSICOLOGA Turno Mañana	40161251	marialinabb@hotmail.com
LAURA CALLER -- DISTRITO LOS OLIVOS -- REGION LIMA METROPOLITAN A	TITULAR	ASCOY GARCIA PAMELA RAQUEL	ADMISIONISTA. Turno Mañana	46964183	pamelaascoy@gmail.com
	SUPLENTE	GONZALES GONZALES ELYN GISSELL	ADMISIONISTA. Turno Tarde	42617017	gonzaleselyn99@gmail.com
CANTO REY -- DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO -- REGION LIMA METROPOLITAN A	TITULAR	CONDOR QUINCHO MIRIAM MARITZA	ADMISIONISTA. Turno Mañana	46452219	miriamcq_07@hotmail.com
	SUPLENTE	SILVA CABALLERO JORGE LUIS	ADMISIONISTA. Turno Tarde	46260991	jorx_1eo@hotmail.com
HUANCAYO PROVINCIA HUANCAYO REGION JUNIN	TITULAR	BONILLA ESPINAL HECTOR ABRAHAM	ADMISIONISTA. Turno Mañana	20054828	habemejor@hotmail.com
	SUPLENTE	ROMERO VILLAR CARLOS ANTHONY	ADMISIONISTA. Turno Tarde	45621455	tem_new@hotmail.com

